

Nombre o razón social: «Lucent Technologies Network Systems España, Sociedad Anónima».

Dirección: Ronda de Valdecarrizo, número 14, Tres Cantos, 28760 Madrid.

Teléfono: (91) 803 99 77.

Fax: (91) 804 33 99.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-78637709,

y con número

08 98 0332

Para el equipo: Sistema multilínea digital (acceso analógico).

Fabricado por: «Lucent Technologies Inc.», Francia.

Marca: «Lucent Technologies», Francia, en Francia.

Modelo: Eurogeneris V6XX,

y con certificado de examen de tipo número: 0360 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Lucent Technologies Network Systems España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ronda de Valdecarrizo, número 14.

Ciudad: Tres Cantos.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0332
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 9 de marzo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Al certificado de aceptación número 08 98 0332

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

Este equipo no permite la conexión de equipos terminales de respuesta automática en las extensiones de abonado del mismo.

21424 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/módem/contestador para R.T.C., marca «Web Excel», modelo MD 200, a favor de «Protac International Computer, Sociedad Limitada».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Protac International Computer, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Energía, 64, Cornellá de Llobregat, Barcelona, código postal 08940,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/módem/contestador para R.T.C., marca «Web Excel», modelo MD 200, a favor de:

Nombre: «Protac International Computer, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Energía, 64, 08940 Cornellá de Llobregat, Barcelona.

Documento de identificación: B-60319811.

con el número

08 98 0360

que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 26 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Protac International Computer, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Energía, 64, 08940 Barcelona.

Teléfono: (93) 474 34 94. Fax: (93) 474 21 57.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-60319811.

y con número

08 98 0360

Para el equipo: Tarjeta fax/módem/contestador para R.T.C.

Fabricado por: Protac International Corporation-Taiwán, en Taiwán.

Marca: «Web Excel».

Modelo: MD 200.

y con certificado de examen de tipo número: 0285 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Protac International Computer, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Energía, 64.

Ciudad: Cornellá de Llobregat.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D.G.Tel.	08 98 0360
---	----------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 13 de febrero del 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Al certificado de aceptación número 08 98 0360

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

21425 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor de televisión, marca «Fratei», modelo TTU50, a favor de «Fratei, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento